

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Universidad Intercultural de Chiapas

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo de la Universidad conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
[PERIODICO OFICIAL 094 www.sgg.chiapas.gob.mx](http://www.sgg.chiapas.gob.mx)

Estrategia institucional

- La estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal, y el inicio de las actividades académicas se difunde por medio del área de difusión y una página oficial de la Universidad por la que se emite información en comunicados oficiales.
- La Universidad ya cuenta con las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- La Universidad ya dispone de un procedimiento y personal capacitado para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población laboral vulnerable y se tomarán las medidas necesarias de protección para su reincorporación a las actividades presenciales.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiado con COVID-19.
- La Universidad ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Garantizar un regreso a clases seguro, dando las medidas sanitarias pertinentes que permitan fortalecer las actividades académicas y pedagógicas de la Universidad.

Prioridades del programa

- Seguridad sanitaria.
- Fortalecimiento académico.
- Regreso seguro.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Acondicionamiento sanitario de la Universidad, desarrollo de clases mixtas y regreso paulatino de actividades esenciales administrativas.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Saneamiento de Infraestructura.
- Señalética de difusión interna y externa.
- Medidas sanitarias individuales y comunes.
- Control de ingreso y salida.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria general.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Taller inductivo de seguridad sanitaria.
- Mecanismos de educación mixta y proceso académico.
- Distribución de estudiantes con sana distancia en los salones de clases.
- Atención médica continua por parte del área de Medicina.
- Supervisión del cumplimiento de todas las actividades propuestas en el protocolo.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Supervisión del cumplimiento de todas las actividades propuestas en el protocolo.
- Atención médica continua por parte del área de Medicina.
- Establecer los lazos pertinentes para casos sospechosos de COVID-19.
- Fortalecimiento de las medidas sanitarias institucionales.
- Seguimiento académico de la educación mixta.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Acondicionamiento de 3 laboratorios de cómputo para estudiantes que no cuenten con conectividad.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Autorización del Programa Especial

- El contenido del Programa Especial fue o será autorizado por el Titular de la Institución y los Consejos Técnicos.

III. Aprendizajes

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Trabajo en equipo, innovación, disciplina y la identificación que nos falta mucha organización y tecnología para enfrentar pandemias.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la Universidad, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Manejo y adquisición de plataformas educativas, capacitación a docentes y estudiantes de la educación en línea.

La Universidad considera que debe darse mejor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa y para cubrir las necesidades propias de la Universidad.